



MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BASADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA EL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO, TITULADO: **AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚMERO 9 (MOTRIL, GRANADA).**

1. ANTECEDENTES

- Plan de Implantación del Sistema de Mando y Control del Ejército del Aire y del Espacio (SC2NEA), de fecha 23/04/2021.
- Oficio de JEMAD S-22-017944, de fecha 30/06/2022.
- Oficio de SEJEMA S-22-017230, de fecha 13/07/2022.
- EXPEDIENTE NÚMERO: 2023/EA02/00000593E, TÍTULO: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA EL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO.

2. EXPOSICIÓN

El mantenimiento, reparación y mejora de las redes de área local de las Unidades, Centros y Organismos (UCOS) del Ejército del Aire y del Espacio (EA) es necesario para garantizar la operatividad de todos sus sistemas y, por tanto, para asegurar el cumplimiento de las misiones encomendadas.

Con el fin de llevar a cabo el despliegue de la nueva infraestructura de cableado en fibra óptica para la instalación del nuevo Sistema de Mando y Control Nacional (SC2N) en las diferentes UCOS del EA, se hace necesaria la ejecución de este expediente.

La necesidad objeto de este contrato:

- Ha sido planificada por la SSIN, dentro de las actuaciones pendientes de realizar durante el año 2024.
- No se corresponde a una prestación de carácter recurrente, sino que se debe a una necesidad que surge con ocasión de las ampliaciones de las redes de área local de las distintas UCOS del EA.
- Constituye una única "*unidad funcional*" por lo que no cabe el fraccionamiento del objeto del contrato.

El EA no tiene recursos humanos disponibles para atender esta necesidad, que es imprescindible acometer para ejecutar la necesaria ampliación de red en la UCO citada.